EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre.............. 4 — Número suelto, 5 céntimos | Lunes 23 de Junio de 1902 — Teléfono núm. 6 | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 5.824

†

EL SEÑOR

Don Eumenio Rodríguez Álvarez de Toledo

falleció ayer 22 de Junio de 1902

á los 64 años de edad

(después de recibir los Santos Sacramentos)

D. E. E.

Sus desconsolados hijos Luisa, Eumenio y Casilda; hijos políticos don Gregorio Crehuet de las Cajigas y D. José López Ruíz; nietos; hermanas doña Antonia y doña Adelfa; hermana política doña Soledad Valenzuela; sobrinos y testamentarios

Suplican á sus amigos encarecidamente tengan á bien rogar á Dios por el alma del finado y asistir mañana 24 á las nueve á la Misa, que se celebrará en la iglesia parroquial de San Lázaro por cuyas obras de caridad cristiana le vivirán agradecidos.

El duelo se despide en la iglesia.

Casa mortuoria: Mayor pral., 171.

Revolución en la fotografía

Los almacenes de Droguería de los señores N. de Fuentes Aspuz é Hijo, tienen un surtido completo en el ramo, facilitando todo aquello que el *amateur* á este *esport* necesite.

Dadas las facilidades que estos señores se proponen, para que todo el mundo pueda adquirir buenos aparatos, no dudamos que acudirán á dicho establecimiento en busca de una máquina.

Precios sin competencia

116. Mayor principal, 118

Se venden

dos motores eléctricos para corriente continua 110 volts, fuerza 0'6 caballos cada uno, construcción Siemens x Halske, nuevos, sin desembalar, con sus resistencias y accesorios.

Dirigirse á la imprenta de este periódico.

Venta

Se hace de puertas y ventanas sacadizas, frentes de armarios y baldosas antiguas de pie en cuadro.

Darán razón Mayor principal, 21, portería, de nueve á once y de una á tres.

VINO

Se vende tinto y clarete, en la bodega de los señores Hijos de Grajal, Mayor antigua, número 154, á 25 céntimos litro.

Se da salida á 9 reales cántaro.

VINO

Si al Santo San Pedro vas
y de Antonio de la Riva
bebes el vino clarete
tienes más años de vida.

Desde mañana se expende superior tinto y clarete en dicha bodega, á 25 céntimos litro.

Venta

Procedentes de la testamentaría de don Lázaro Inclán, se venden 14 obradas de sembrado de trigo, 3 de cebada otras tres de legumbres y una de avena.

Igualmente se saca á la venta un carro de par, en buen estado, un par de mulas y algunos aperos de labranza.

En la imprenta de este periódico informarán del precio y demás circunstancias.

INFORMACIÓN POSTAL

Madrid 22 de Junio 1902.

Sr. Director

El viaje del Sr. Canalejas por las provincias de Levante ha tenido un epílogo con el cual no se contaba.

Temían, sí, algunas personas que al llegar á Barcelona el exministro demócrata ocurriera algo diferente de lo sucedido en otras poblaciones que ha visitado el ilustre hombre público, y así se explica el interés con que hoy eran esperadas las noticias de la ciudad condal y la avidez con que eran interrogados los periodistas que tienen frecuentes conferencias telefónicas con aquella localidad.

Pero nadie creía que hubiera los conatos de alborotos y las detenciones de dos representantes del país, de que hablan los despachos recibidos por esta Agencia.

Desde antes de llegar el tren expreso, pudo comprenderse que las autoridades catalanas tenían especial empeño en deslucir, ó mejor dicho en evitar, cualquier manifestación que se intentara en honor del exministro de Agricultura. En efecto, ni se permitieron grupos cerca de la estación del ferrocarril, ni se toleró siquiera la entrada en los andenes.

Pero, como *hecha la ley hecha la trampa*, algunos amigos del Sr. Canalejas entraron en la estación comprando billetes para Sans.

Cuando llegó el tren oyéronse vivas á la libertad y á la democracia, alternando con mueras á la reacción y al clericalismo, ocupando el Sr. Canalejas, sin más incidente, el coche que debía conducirle á la casa del Sr. Bosch y Alsina, donde debía alojarse... pero no anticipemos los sucesos, como dicen los folletinistas.

La guardia civil, después de disolver los grupos que esperaban, dispuso que variara de itinerario el coche aludido, atropellando de paso á la gente y resultando algunos contusos.

Por protestar del hecho, fueron detenidas varias personas, entre ellas los diputados á Cortes señores Uria y Urquía. En la cárcel visitaron á estos señores sus compañeros de representación parlamentaria que forman parte de la expedición y algunos que residen en Barcelona, mientras otros visitaban al general Bargés para pedir la libertad de los detenidos.

Estos fueron escarcelados en las primeras horas de la tarde, no sin antes haber dirigido enérgica protesta al presidente del Congreso para que les amparara en su derecho.

En vista de lo ocurrido, que el Sr. Canalejas y sus amigos lamentan mucho, saldrán dichos señores para Madrid en el expreso de esta misma noche.

—

Las disposiciones de carácter social que publica esta mañana la *Gaceta* han producido indudablemente en la opinión buen efecto.

Hora iba siendo después de tantos anuncios y promesas, de que se hiciera algo en protección y beneficio de las clases obreras.

La circular del fiscal del Supremo, reconociendo la legitimidad de la huelga es muy elogiada, por lo concluyente de su doctrina y lo fundado de sus deducciones. —Dice bien el Sr. Ruiz Valarino, la huelga, en razonable concepto legal, no puede considerarse como delito, no puede ser penado, porque no constituye hecho punible, en los preceptos de la ley, ni en los dictados de la conciencia, la asociación de los trabajadores para conseguir mediante el paro mejora en las condiciones del trabajo. Seguramente que entre los obreros ha de producir también la circular inmejorable efecto, al ver que comienzan á reconocérseles derechos legítimos que torpemente se les discutían.

Sancheto.

El indulto á los prófugos

Dice así el articulado del real decreto que aparece en la *Gaceta* de ayer.

Artículo 1.º Se concede indulto de la penalidad que establece la ley de reclutamiento vigente á los prófugos del servicio militar que lo soliciten en el término de dos meses desde la publicación de este decreto si residen en la Península, islas adyacentes y plazas españolas del Norte de Africa, y de cuatro si se hallan en el extranjero ó posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Art 2.º Igual indulto se concede de la penalidad señalada por el artículo 31 de dicha ley á los mozos que, por haber dejado de alistarse oportunamente para el servicio militar, estén incursos en ella.

Art. 3.º Las instancias solicitando indulto deberán ser dirigidas al ministerio de la Gobernación y presentadas por los interesados, sus padres ó tutores ante los alcaldes de los pueblos en que fueron alistados, ó ante los cónsules españoles respectivos si residen en el extranjero. Los alcaldes cursarán las que reciban á las comisiones mixtas de reclutamiento con su informe y el expediente de prófugo del mozo ó antecedentes que existan respecto al mismo, y los agentes consulares remitirán directamente aquellas que les sean presentadas, á la comisión mixta de la provincia á que el interesado pertenezca, la cual reclamará del alcalde respectivo los antecedentes é informe antes expresados, elevando tanto unos como otros á este ministerio con antecedentes y su informe.

Art. 4.º Los prófugos indultados que hubiesen sido sorteados en el año de su reemplazo respectivo ó en otro posterior, ingresarán en caja en la situación que les corresponda, con arreglo al número que obtuvieron por cuenta de su reemplazo, é incorporados al actual de 1902, y los que no hayan sido sorteados, lo serán en el próximo de 1903, considerándolos, para todos los efectos como pertenecientes á dicho reemplazo.

Art 5.º Los no alistados á quienes se indulte serán incluídos igualmente en el alistamiento para el próximo reemplazo de 1903. Ingreso en caja ó concentración para el destino á cuerpo.

Art. 6.º Los mozos del actual reemplazo de 1902 á quienes se haya declarado prófugos por haber faltado á la clasificación, podrán optar entre acogerse á los beneficios de este real decreto ó hacer uso del derecho que les concede el último párrafo del art. 115 de la ley, de quedar libres de penalidad si se presentan al ingreso en Caja ó concentración para el destino á Cuerpo.

Art. 7.º A los mozos á quienes se conceda indulto les serán oídas las excepciones que aleguen, teniéndose presente para los ausentes de sus pueblos las disposiciones del art. 95 de la ley, y aunque al salir del reino hayan omitido constituir el depósito que previene el artículo 33 de la ley; considerándolos relevados de la penalidad que á los que así procedieren se impone en virtud de la real orden de 12 de Junio de 1897.

Asimismo se relevará de la penalidad á que se refiere la citada real orden á los mozos que, sin haber llegado aún la época de su servicio militar, lo soliciten expresamente en los términos y forma que determinen los artículos 1.º y 3.º de este real decreto.

Art. 7.º Las instancias de los mozos ya ingresados en caja y dependientes, por lo tanto, de la autoridad militar, cuya declaración de prófugo se hubiese realizado con arreglo al artículo 148 de la ley por faltar á la concentración sin recibir el pase militar ni conocer el Código de justicia del ejército, ó por no haber sido hallados, al remitírseles dicho pase serán elevadas por las comisiones mixtas, con su informe y demás antecedentes, al ministerio de la Guerra, por si estimase á los solicitantes comprendidos en el real decreto de indulto de 17 de Mayo último.

Art. 9.º Los prófugos y no alistados á quienes se indulte podrán redimir su servicio militar por 1.500 pesetas en los plazos que se señalen para los del actual reemplazo si son de los que por haber sufrido ya sorteo deben incorporarse al mismo, y para los del de 1903 si pertenecen á los que con los de éste deben ser sorteados.

Art. 10 Si algún prófugo justificase haber servido más de un año en los institutos de voluntarios de Cuba, Puerto Rico ó Filipinas, y menos de los seis que señala el art. 3.º adicional de la ley de reclutamiento, podrán redimir los que le falten para cumplir los tres de servicio activo á razón de 500 pesetas por año.

Art. 11. Todo prófugo ó no alistados y quien se concede indulto por virtud de este real decreto, y que no comparezca personalmente á prestar su servicio en la fecha que se le señale ó se redima á metálico, perderá el derecho á la gracia concedida y se hará la correspondiente anotación en su expediente respectivo para considerarle como reincidente en caso de nuevas concesiones de indulto.

Art. 12 Por las comisiones mixtas, autoridades militares de mar y tierra y consulares y demás que hayan de intervenir en ellos, se abreviarán todos los trámites y plazos en beneficio de la mayor rapidez en el despacho de estos indultos, pudiendo comunicarse entre sí unas y otras autoridades directamente, para lo cual se recabará por este ministerio de los de Estado, Marina, Guerra y Hacienda que den á sus subordinados las convenientes instrucciones.

Art. 13 Por el ministerio de la Gobernación se adoptarán las disposiciones que puedan ser necesarias para la aplicación de este decreto.»

A través de la frontera

Inquilinos feroces

No se trata de un matrimonio mal avenido que tiene en perpetua alarma á los vecinos con sus contínuos disgustos.

Nos referimos á otros vecinos escandalosos y de mucho peligro; á veintiocho leones, nada menos, que se instalaron en una vivienda de los alrededores de París.

Para no alarmar á nuestros lectores, dire-

M.C.D.2022

mos que estos leones pertenecen á la *menagerie* que se exbibe en Folies-Bergére, y que su dueño colocaba después de la función en dicha vivienda, convenientemente enjaulados.

Los apreciables inquilinos, que no están muy al tanto de las costumbres parisienses, que prohiben escándalos nocturnos, se dedicaban a armar una sinfonía de rugidos que desconcertaba al más pintado.

Y en este caso se hallaba un jardinero que vivía en la misma posesión, padre de una hermosa muchacha, encanto de cuantos la conocían.

La pobre joven, poco acostumbrada á la zamba que armaban los leones de contínuo, empezó á perder el apetito, el miedo se apoderó de ella y los hermosos colores de la bella jardinera desaparecieron, poniendo su vida en inminente peligro de muerte.

Añadamos á esto el mal olor caracteristico de las fieras y se probará que nadie podía habitar por aquellas inmediaciones sin grave exposición de la salud.

El jardinero rogó al dueño de la *menagerie* buscase otra habitación para instalar sus leones, lejos de la vida humana y aislada de la sociedad.

Pero el hombre se hizo el sordo, quizás porque estaba acostumbrado á oir los rugidos de los leones y entonces el jardinero cortó por lo sano, poniendo el hecho en conocimiento de los tribunales.

Entablado el proceso, un escribano se constituyó en el lugar del suceso para abrir una información cierta y segura y en efecto, vió los estragos que el miedo había producido en la chiquilla, que ya no era ni su sombra.

Comprobó también que la peste que despedían los leones era irresistible, confirmando esta opinión un reputado químico y el juicio se celebró hace pocos días en la Audiencia de París.

El tribunal ha acordado que se abone al jardinero una fuerte indemnización y que los leones se vayan con sus rugidos á otra parte.

Protestó el dueño pero no le han valido coplas, pues la justicia hizo una información completa, verdadera y á conciencia.

No comparecieron á declarar los leones, como parecía lo legal, pero los magistrados se excusaron de citarlos á juicio... porque gozan de de la inmunidad debida á su raza.

Sin embargo, el dueño quería que se les hubiese citado, como testigos de mucha fuerza.

Pero se denegó la petición.

La justicia, decía el buen hombre, tiene también sus injusticias.

Reyes.

DECRETO

A propuesta del presidente de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con el parecer de dicho Consejo, vengo en decrerar lo siguiente:

Artículo 1.º En toda concesión de obras públicas que se otorgue por el Estado, la provincia ó el Municipio desde la publicación de este decreto, se consignará: Primero. Que en el contrato entre los obreros y el concesionario habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal. Segundo. Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato, se someterán á la comisión local de reformas sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la autoridad gubernativa, contra cuyos laudos podrán utilizarse los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable á los contratos que se celebren por el Estado, la provincia ó el Municipio cuando las obras se ejecuten por administración.

Art. 3.º Si las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos infringieran lo dispuesto en los artículos anteriores, se les exigirá la responsabilidad administrativa en que hubieren incurrido sin perjuicio de las demás á que hubiere lugar en su caso.

Dado en Palacio a 21 de Junio de 1902.—ALFONSO.

EN LA AUDIENCIA

Un homicidio

A las diez de la mañana se verificó la sesión del juicio oral de la causa que se sigue por homicidio de Francisco López, contra Juan Francisco Martínez Rayaces (a) Escarba.

Formaban el tribunal de derecho el señor Gil como Presidente y los magistrados señores Suárez y Gómez Casado.

Constituían el tribunal de hecho presidido por D. Luis Prieto Ovejero, D. Francisco Jubete Iñigo, D. Roman Guerra Pérez, D. Bernardino Fernández Herrero, D. Julian Pastor Barredo, D. José Gago Borge, D. Domingo Gutiérrez Calonge, D. Nicolás Guadían de Vega, D. Teófilo Pesquera Fernández, D. Ildefonso Nieto Pastor, D. Epifanio Gutiérrez Barrio, D. Julián Caballero Andrés y como suplentes D. Juan Guerra López y D. Andrés Nieto Ortega.

Juramentados en forma el tribunal popular, por el secretario señor Llanos se dió cuenta del hecho mediante la lectura de las siguientes

Conclusiones del señor Fiscal

1.ª Resulta del sumario que como á las nueve de la noche del primero de Diciembre del año anterior se hallaban jugando en la taberna de Francisco Escapa Martínez, en la villa de Frechilla, con otras varias personas los vecinos Francisco López Cebrián (a) *Cascaliebres* y Juan Francisco Martínez Rayaces (a) *Escarba*, promoviéndose entre estos una cuestión de palabras que terminó por entonces, sin consecuencias mediante la intervención de los concurrentes, continuando el juego ó diversión hasta las once y media próximamente en que el Juan Francisco Martínez se salió de la casa taberna, verificándolo como un cuarto de hora después el Francisco López con otros, y ya en la calle, como el primero esperase á éste, se reprodujo la cuestión inferiendo el Juan Francisco con una navaja diferentes lesiones al Francisco López una de ellas en el hipocondrio derecho que le produjo la muerte á las pocas horas. En dicha ocasión fué también lesionado el Juan Francisco, habiendo necesitado para su curación veintidos días de asistencia facultativa sin quedarle defecto ó deformidad.

El mencionado Juan Francisco Martínez Rayaces, ha sido ejecutoriamente penado con anterioridad por el delito de lesiones graves.

2.ª Los hechos relacionados constituyen un delito de homicidio y otro de lesiones menos graves.

3.ª Es autor del delito de homicidio el procesado Juan Francisco Martínez Rayaces.

4.ª Concurre en contra de dicho procesado la circunstancia agravante de reincidencia.

La defensa

El señor Ordóñez relató en diferente forma, que el señor fiscal, los hechos de autos, estimando concurre en favor de su defendido Juan Francisco Martínez Rayaces las circunstancias atenuantes, de provocación y haber obrado en vindicación próxima de una ofensa grave.

Y abierto que fué el periodo de prueba se examinó al procesado y sucesivamente previo juramento á los testigos Francisco Escapa Martínez, Teófilo Sahuillo Rojo, Félix Giraldo Voto, Felipe Giraldo Voto, Alberto González Moratinos, Melitón Santiago Durante, Feliciano Camino Prieto y Benita Blanco Higelmo propuestos por el señor fiscal y Niceto Higelmo Moro por la defensa.

Relacionada la prueba documental, las partes en brillantes informes apoyaron sus respectivas conclusiones.

Acto seguido se hizo por el Sr. Presidente el resumen que ordena la Ley, dictando los Jurados el siguiente:

VEREDICTO

1.ª Juan Francisco Martinez Rayaces (a) *Escarba* ¿es culpable de haber acometido con arma blanca, sobre las once de la noche del primero de Diciembre de 1901 en Frechilla, calle de D.ª Urraca, á su convecino Francisco Lopez (a) *Cascaliebres*, causándole hasta siete heridas, punzo-cortantes en distintas regiones del cuerpo, de las cuales, y especialmente de la mortal de necesidad que le produjo, en el hipocondrio izquierdo paralela al reborde cortal, penetrante con hernia de metro y medio de intersticio, punción del mismo en 4 ó 5 asas, abundante hemorragia interna y externa y consiguiente colapso cardiaco, falleció á las pocas horas? Sí.

2.ª Sobre dos horas antes, dentro de la taberna á cuya puerta ocurrió el suceso y hallándose pasando el rato con otro, el Francisco Martínez y el Francisco López ¿se suscitó cuestión con insultos entre ambos que cesó pronto y sin consecuencias por mediar los que allí estaban, continuando alegremente la diversión? Sí.

3.ª ¿Se salió de dicha taberna el Francisco Martínez solo y sin decir nada á los demás que había en ella? Sí.

4.ª ¿Quedó en la calle y á las cercanías de la puerta de repetida taberna el Francisco Martínez esperando la salida del Francisco López? Sí.

5.ª ¿Salieron cómo al cuarto de hora de haberlo hecho Francisco Martínez, varios de los que había dejado dentro de la taberna y con ellos el Francisco López? Sí.

6.ª Una vez en la calle Francisco López y los que á la vez salían de la taberna, se hallaron fuera con Francisco Martínez y se reprodujo la cuestión entre ambos, acometiendo entonces el Martínez al López que tuvo que defenderse con navaja también? Sí.

7.ª ¿Originó la cuestión de palabra en la taberna, el que hablando de la estancia de ambos como obreros de las minas dijese Francisco López al Francisco Martínez que gracias á él había tenido habitación, sin que le diese nada por ella? Sí.

8.ª Francisco Martínez ¿ha sido penado por delito de lesiones y sentencia de 28 de Enero de 1890, á un año, ocho meses y veintiun días de prisión correccional? Sí

Sentencia

El Tribunal considerando á Juan Francisco Martínez Rayaces (a) Escarba, como autor de un delito de homicidio con la circunstancia agravante de reincidencia le condenó, de conformidad con lo solicitado por las partes en diez y siete años, cuatro meses y un día día reclusión, 2000 pesetas de indemnización á la familia del interfecto, accesorias y mitad de costas, siéndole de abono la mitad del tiempo de la prisión provisional que ha sufrido.

***

Juicio para mañana

Se celebrará el de la causa instruida en el juzgado de Frechilla, por homicidio de Alvaro Barranquero, contra Cayo Morate López, vecino de Mazariegos.

Fiscal el teniente señor Alonso: defensores, el Licenciado D. Matías Peñalba y el Procurador D. Juan Melgar.

Muerte repentina

D. Eumenio Rodríguez

Este apreciable amigo nuestro fué víctima ayer tarde de un inesperado accidente que le privó de la vida.

Como tenía por costumbre, á las dos y media concurrió al Casino, tomando café en el salón que ocupan las mesas de billar, conversando con su amigo y nuestro también D. Mariano Monje de Villalón, retirándose este á indicación de aquel á jugar un rato al tresillo hasta la hora del paseo.

Hízolo así el Sr. Monje y el señor Rodríguez Alvarez de Toledo estuvo entretenido viendo jugar á carambolas sentado en uno de los divanes sobre el que se recostó apareciendo que dormía tranquilamente.

Pasado un rato su hijo D. Eumenio, Contador de fondos de la Diputación Provincial, se acercó á su padre llamándole repetidas veces y hasta arrojándole unas gotas de agua sobre el rostro con el fin de que despertara.

Inútiles fueron estos intentos pues el señor Rodríguez estaba sugestionado sufriendo un ataque apoplético fulminante de suma gravedad.

Apercibidos de lo que ocurría los que se encontraban en el salón, se apresuraron á prestar cuantos auxilios eran necesarios, avisándose al médico militar Sr. Prieto que se encontraba jugando al tresillo, el cual acudió inmediatamenta al lado del Sr. Rodríguez, reconociendo en este que se encontraba gravísimo, llegando momentos después el médico de Villarramiel Sr. Casado y el practicante señor Santa Cruz, disponiendo el primero que por este se hiciera una sangría mientras el Sr. Prieto le colocaba unas compresas de hielo en la cabeza

Viendo que la congestión presentaba por momentos síntomas de una muerte inmediata se dispuso que se avisara á un sacerdote para que le administrara los Sacramentos y al poco rato penetraba en la Sociedad la Extremaunción que le fué aplicada al enfermo que se hallaba en brazos de su angustiado hijo, que dió pruebas de un gran valor y de un cariño entrañable hacía su padre, presenciando con gran resignación los últimos momentos de aquel sér que hacía muy poco estaba, al parecer, lleno de vida y sin que nada pudiera hacer presagiar el triste fin que tuvo á la hora de ser víctima del ataque.

Confortado con los auxilios de la religión y la ciencia, el Sr. Rodríguez fué conducido en una silla á las habitaciones del conserje, colocándole en una cama en cuyo momento dejaba de existir llegando á recoger su último suspiro las hermanas del finado, desarrollándose una escena tan conmovedora que desistimos de describir.

Ante el deseo de la familia de llevar el cadáver á su casa, se dispuso que en una camilla fuese trasportado en hombros de los dependientes de la sociedad, siguiendo á aquella cuantas personas se hallaban en el Casino representando á la junta el contador Sr. Guzmán.

El triste suceso que relatamos causó profunda emoción á cuantos se encontraban en el Casino, recordando con tan triste motivo el accidente ocurrido en aquellos salones el martes último al general Sr Vals, lo cual hizo que afectara mucho más á todos el triste fin del Sr. Rodríguez.

El entierro

A las seis de esta tarde, después de los funerales celebrados en la iglesia de San Lázaro, han sido conducidos al cementerio los restos del Sr. Rodríguez Alvarez de Toledo, acompañado de innumerables personas prueba inequívoca de la gran consideración que en Palencia gozaba el finado y el mucho sentimiento que ha causado tan inesperada desgracia.

Reciba la atribulada familia y muy especialmente nuestro cariñoso amigo D. Eumenio hijo del finado, el más sentido pésame, deseándoles á la vez que encuentren pronto consuelo á la profunda herida que es produce pérdida tan inesperada como irreparable.

NOTICIAS

La temperatura y el Salón

Tiempo era ya que empezásemos á disfrutar de la temperatura de la estación en que nos encontramos.

Ayer fué un día de calor, bastando consignar que el termómetro se elevó á 37º cuya temperatura se hacía asfixiante, teniendo en cuenta que la que se venía observando no pasaba de 18º.

El paseo de la calle Mayor de doce y media á una se vió muy concurrido, luciendo nuestras bellas paisanas elegantes *toilets* de verano; pero donde la animación subió de punto fué en el Salón desde las nueve de la noche hasta que la música lanzó sus últimas notas.

Por cierto que la banda no estuvo tan afortunada como en otros días, pues el programa que tenía anunciado no lo ejecutó nada bien, especialmente el número *Un ballo in marchera*, del que se conoce ha tenido escasos ensayos.

Lo que también llamó la atención, no solo á nosotros sino á cuantas personas concurrieron al paseo, es la falta de alumbrado que en este se observa, cosa que debiera estar subsanada después del mucho tiempo que hace se nos enseñó el boceto de las columnas donde han de colocarse los arcos voltaicos que ya lucieron en años anteriores.

Creemos que ya debieran estar terminados, pues no suponemos que la Comisión correspondiente quiera utilizarlos después de la época en que aquel ameno lugar empieza á verse tan concurrido.

Actívense los trabajos á ver si logramos ver que los arcos lucen el próximo domingo.

En la noche del sábado último, detuvieron los serenos y agentes de policía en una posada de esta ciudad, al empleado del ferrocarril Fernando Suárez Escalada, natural de Pola de Lena, domiciliado en Gijón, por haber robado del tren, en que había prestado servicio, una cesta de fresco.

Cartas en lista

Por desconocerse á los destinatarios se han puesto en lista las dirigidas á

D. Ezequiel Rodríguez, Palencia.

D.ª Matea Hernández, Mayor pral., 84, Palencia.

D. Balbino Marcos, Palencia.

D. Mariano Tadeo Serrano, Palencia.

Tienen terminado y expuesto al público el apéndice al amillaramiento para que acerca de él puedan hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes, los Ayuntamientos de Espinosa de Villagonzalo, Castrillo de don Juan, Villalumbroso, Fuente Andrino y Población de Arroyo.

A nuestros suscriptores

Como en años anterioass, serviremos la suscripción sin recargo alguno previo, á nuestros abonados que cambien su residencia durante la temporada de verano.

A los que así lo deseen, se ruega remitan á esta administración nota detallada del punto donde haya de dirigírseles el periódico.

M.C.D.2022

La verbena de San Juan

Siguiendo costumbre tradicional se celebra esta noche la velada en la plaza Mayor, la cual estará iluminada por arcos voltáicos, habiéndose invitado á los vecinos para que iluminen los balcones.

En el oratorio municipal se dará á adorar reliquia del santo.

La banda de música colocada en uno de los ángulos de la plaza amenizará la velada, tocando el siguiente programa.

Maestro de obras, pasodoble.—Cereceda.
Torniquete, polka.—Straus.
Gigantes y Cabezudos, fantasía.—Caballero.
Día feliz, valses —Pintado.
Olé por mi tierra, pasodoble.—Carreras.

* * *

Mañana á las nueve y media se celebrará misa rezada en la capilla del Ayuntamiento, á que asistirá la Corporación, tacando durante aquella escogidas piezas la banda de música.

El agente de 1.ª clase electo de esta provincia D. Juan José Cortés ha sido trasladado á Valladolid y repuesto el que lo era D. Gonzalo Martín Balbás.

De no haberse hecho esto, estamos seguros que se hubiera pedido por el vecindario la reposición, teniendo en cuenta que el cabo Gonzalo ha prestado buenos servicios durante los quince ó veinte años que pertenece al cuerpo y que conoce la población perfectamente, lo primero que se necesita para ser buen agente.

Es de lamentar que el cuerpo de agentes de policía sea juguete de la política, cuando debiera ser inamovible, en el de Palencia solo faltaba que hubiera sido firme la cesantía del referido cabo.

Reforma local

La Dirección general de Propiedades contestando á la consulta á que dió lugar la real orden de 29 de Marzo último, que hizo cesión al Ayuntamiento de esta capital de los martillos salientes del exconvento de San Francisco, imponiendo un censo á la corporación por la cesión del terreno para vía pública, censo acerca del cual interesó el municipio que se estableciera en su tipo minimum del 1 y medio por 100; contesta á dicha consulta accediendo á lo solicitado.

Resulta que el censo con tales bases es punto menos que ilusorio puesto que afecta á un valor de 4 400 pesetas al 1 y medio por 100, y siendo además redimible en todo tiempo puede la corporación aplicando aquella cantidad que tiene consignada en sus presupuestos municipales, ensanchar dicha vía pública, haciendo desaparecer el foco de infección en que se convierte el hueco de los dos martillos en que se acumulan los desperdicios de la plaza y dotando á esta capital de una comunicación directa en el centro de la misma para los almacenes de mercancías de la estación.

Encarecemos la necesidad de tan importante mejora debida á la gestión que en este asunto ha desplegado nuestro querido amigo el señor delegado de Hacienda que desde su llegada á Palencia acogió con cariño la resolución del expediente formulado para dicho objeto.

Ahora al ayuntamiento corresponde la realización inmediata de la obra, para la que tiene la cantidad necesaria consignada en el presupuesto.

Veríamos con gran satisfacción que en las ferias de San Antolín se hallase hecha la reforma.

Los agentes de policía detuvieron ayer mañana y llevaron á la cárcel á disposición del Juzgado á Abundio Pozurama Gatón por haber amenazado de muerte á Calixta Villa quien se vió obligada á tirarse por una ventana y saltar una tapia para refujiarse en el domicilo de una vecina.

Los hechos ocurrieron en una casa de la Ronda de San Lázaro.

Al marchar nuestro querido amigo el conde de Garay á veranear y descansar de las múltiples tareas que la política activa le proporciona, tiene la satisfacción de ver terminadas con éxito todas cuantas peticiones hizo para recabar del Gobierno las obras públicas y demás asuntos que tantos beneficios han de reportar á la provincia y en particular al distrito que representa.

Para terminar la larga serie de ellas tendremos la satisfacción de ver anunciada en la *Gaceta*, la próxima subasta de la carretera de Villoldo á Santillana y la de San Mamés á Osorno; únicas que faltaban para completar la extensa red del distrito de Saldaña.

El alcalde Sr. Colombres ha dispuesto que desde el próximo jueves, concurran al paseo del Salón los días que le amenice la música todos los agentes urbanos con el fin de que eviten las salvajadas que se cometen por algunos jóvenes, molestando á los niños que se divierten en sus inocentes juegos, como asimismo cuando bailan.

Aplaudimos la orden del señor alcalde y veremos si los agentes saben cumplirla, deteniendo, como se les ha dicho, á los que hacen poco caso de las amonestaciones queriendo alardear de sus barbaridades.

* * *

También el Sr. Colombres ha dado las órdenes oportunas para que por los empleados de consumos se ejerza esta noche una minuciosa vigilancia acerca de las personas que penetren en la población con ramos ó árboles desgajados, con el fin de poder averiguar, si hubiera quejas de haberse ocasionado destrozos en las huertas y posesiones, quiénes pueden ser los autores de los daños.

Así se hace, Sr. Colombres, prevenir antes que deplorar.

Nuestro muy cariñoso amigo el médico mayor de Sanidad militar D. Pedro Prieto, ha sido destinado á prestar sus servicios á la Academia de Caballeaía en Valladolid.

Al enviar á tan querido amigo nuestra enhorabuena por su nombramiento, no hemos de ocultarle lo mucho que sentimos el que el nuevo destino nos prive de tenerle entre nosotros, donde es muy querido por las dotes de ilustrado que le adornan y porque siempre está solicito á prestar los servicios de la ciencia en cuantas ocasiones pueden ser útiles, lo cual le ha hecho adquirir un nombre que por todos se pronuncia con respeto.

En la mañana de hoy hemos tenido el gusto de saludar á nuestros queridos amigos don Julio Rizo San Millán y D. Vicente Alonso Arija, que procedentes de Valladolid se han detenido unas horas entre nosotros, habiendo continuado su viaje, como hasta aquí, en el automóvil del primero de ellos, hasta Carrión de los Condes.

Subastas de Obras Públicas

El día 23 del próximo mes de Julio á las once de la mañana tendrá lugar la segunda subasta para las obras de reparación de la carretera de Palencia á Tinamayor, cuyo presupuesto de contrata es de 83.401 pesetas, 55 céntimos.

También en el expresado día é igual hora, se verificará la subasta para las obras de reparación y ensanche del puente de D. Guarín sobre el río Carrión, en el kilómetro 244 de la carretera de Palencia á Tinamayor y cuyo presupuesto de contrata es de 65.117 pesetas con 64 céntimos.

* * *

El día 2 del próximo mes se celebrará la subasta del segundo trozo de la carretera de Villoldo á Santillana según anuncio que hoy publica la *Gaceta* y cuyo presupuesto es de 177.144 pesetas 73 céntimos.

En el mismo día se verificará también la de la carretera de Osorno á San Mamés, siendo su presupuesto de 101.926 pesetas 90 céntimos.

La guardia civil de Guardo ha recogido una escopeta al vecino de Triollo, José Fernández, por carecer de licencia para su uso, habiéndolo puesto á disposición del señor Juez municipal.

Por el señor alcalde han sido puestos á disposición del señor juez municipal, dos sujetos que anoche produjeron un monumental escándalo en la vía pública.

Anteanoche fué detenido en la inmediata ciudad de Valladolid un joven de 24 años llamado Eutiquio Muñoz, á quien se supone fugado de la casa paterna.

Al ser detenido se le ocuparon dos libros, uno de religión y moral, otro de carreras militares, tres pesetas en plata, una en calderilla, una sortija de metal y un duro falso.

Interrogado manifestó ser natural de Población de Soto, en esta provincia.

Hoy se ha hecho cargo de la caja de esta sucursal del Banco de España, el nuevo cajero D. José Cerezo Ayuso.

La guardia civil de Frómista ha denunciado ante el señor juez municipal, á Frutos González, á quien sorprendió cazando, recogiéndole además la escopeta.

Por producir la correspondiente alarma, haciendo disparos con un revólver en las calles del pueblo de Velilla, la guardia civil de Guardo, ha detenido al joven de 21 años Sebastián San Juan Abad, de oficio minero, á quien puso á disposición del juez municipal del referido Velilla, después de recogerle el arma.

En la sesión de caja de Ahorros ingresaron ayer 452 pesetas por 87 imposiciones, habiendo salido reintegradas 1317'10 por cuatro reintegros por saldo.

Mañana á las once tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación provincial, la subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río Pisuerga, entre los pueblos de Mave y Olleros, de conformidad con el pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial*, de 23 de Mayo último.

En el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, tendrá lugar á los diez días siguientes de publicado el anuncio en el *Boletín Oficial* la subasta de 200 fanegas de trigo del pósito, bajo el tipo de diez pesetas, fanega sin peso.

Procedente de Galicia ha llegado hoy á esta ciudad, de paso para el Norte, D. Ernesto Laffargne, Inspector general de la poderosa Compañía de Seguros «La Catalana»

Nuestro amigo D. Santiago Pérez Duque, ha trasladado su domicilio de la Avenida de Casado del Alisal á la calle de Barrionuevo, número 17, principal.

Ha sido nombrado vicepresidente interino de la comisión mixta de reclutamiento, el coronel del arma de infantería D. Pio A. de Pazos, coronel del Regimiento Infantería de reserva.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy.

Defunciones.—Teodoro del Campo Pastor, 7 meses, Panaderas, 34.—Marcos Calvo Martín, viudo, 77 años, Asilo de los Pobres.—Eumenio Rodríguez Alvarez de Toledo, viudo, 64 años, Mayor pral., 171.

Nacimientos.—Regina López Arenas, hija de Saturnino y Antonina, Arbol del Paraiso, 13.—Florentino Gato Aragón, hijo de Pablo y Josefa, Mayor Antigua, 11.

¡OH! ENFERMOS QUE PADECEIS!

Recobrad la alegría, pues en pocos días recobrareis la salud aunque sea el mal crónico de más de veinte años. Para detalles éase *Milagrosos Confites ó Inyección anti-venérea y Roob anti-sifilítico COSTANZI* en 4.ª página.

SECCION RELIGIOSA

Martes.—La Natividad de San Juan Bautista y San Fausto.

En la S. I. Catedral predica el Sr. Magistral.

En San Lázaro hay misa solemne á las diez, sermón y esposición del Santísimo Sacramento hasta las cinco de la tarde.

Las Siervas de María celebrarán la fiesta de la Natividad de San Juan Bautista con los siguientes cultos: Por la mañana á las diez misa solemne con exposición del Santísimo Sacramento y sermón que predicará el canónigo de la S. I. Catedral D. Julián A. Onrubia. Por la tarde estará también expuesto S. D. M. desde las tres hasta las cinco y media que se rezará la estación mayor y santo rosario, terminándose con la reserva y gozos del Santo. Por concesión de Su Santidad pueden ganar indulgencia plenaria todos los fieles que habiendo confesado y comulgado visitaren esta Iglesia en dicho día y orasen en ella según la intención del Romano Pontífice.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Cojidas de toreros

MADRID 23 (13'15)

Quinito

En la corrida de beneficencia celebrada ayer tarde en la plaza de toros de esta corte ha sido cojido el espada Quinito, por el primer toro, sufriendo una luxación en el costado izquierdo, una herida contusa en la región escapular del mismo lado y una erosión en la carótida derecha.

Machaquito

Este matador sufrió en la corrida que se celebró ayer tarde en Barcelona una aparatosa cojida, recibiendo un baretazo que le interesa el pulmón.

Conejito

Toreó en Barcelona con Machaquito, siendo cojido por el quinto toro que le derribó á la salida produciendole fuertes contusiones.

Crímen y robo

MADRID 23 (9'15)

Esta madrugada se ha descubierto un horroroso crimen en la casa número 45 de la calle de Fuencarral de esta Corte.

En dicha casa ha aparecido asesinado un caballero soltero, bastante excéntrico, que tenía á su servicio una muchacha muy guapa, la cual se cree sea cómplice en el asesinato.

Hasta ahora se sabe que los criminales se han apoderado de 12.000 pesetas.

Desde primera hora el juzgado está practicando averiguaciones para descubrir á los autores, siendo infructuosas sus gestiones hasta la hora en que telegrafió.

Canalejas en Madrid

MADRID 23 (13)

Hoy ha regresado á esta Corte el señor Canalejas, habiéndosele recibido con gran entusiasmo en la estación en la que había más de 2.000 personas que dieron repetidos vivas al exministro y gritos anticlericales.

El Sr. Canalejas se dirigió desde la estación á su domicilio seguido de los manifestantes que iban aumentando al paso de aquél por las calles, repitiéndose los vítores y aplausos.

Los caballos del carruaje que ocupaba el viajero eran conducidos de las riendas por dos obreros.

Habla Canalejas

MADRID 23 (13'45)

El inmenso gentío que ocupaba la calle de las Huertas donde habita el señor Canalejas, obligó á éste con sus clamoreos saliera al balcón, desde el que dirigió la palabra, empezando por agradecer á todos el cariñoso recibimiento que le habían dispensado.

Censuró después las violencias cometidas por las autoridades de Barcelona.

Dijo también que desde la prensa y en el parlamento contestará á la campaña de difamación que contra él se ha hecho.

Terminó el Sr. Canalejas su breve discurso dando un viva á España democrática, que fué contestado con aplausos y vivas al exministro.

El orden ha sido completo habiéndose disuelto la manifestación sin ningún incidente.

Firma

MADRID 28 (14'10)

El ministro de Estado ha sometido á la de S. M. varias cartas credenciales, confirmando á nuestros representantes ante las Cortes europeas, así como varias cartas reales.

El de Gracia y Justicia ha sometido también un decreto sobre provisión de varios registros de la propiedad en el turno tercero, así como una extensa combinación de Magistrados y varios nombramientos eclesiásticos, ninguno de los cuales afecta á esa provincia.

Venta de casa

Se vende la señalada con el núm. 6, en la plazuela del Hospital de esta ciudad. Dirigirse á D. Eusebio Camazón, Arriba, 17, principal, Salamanca.

Los mejores productos
en
CERVEZAS, HIELOS Y GASEOSAS
Sociedad GAMBRINUS—Valladolid
Pídanse las nuevas clases

Alonso é Hijos, *Mayor pral., 98 y 100*

M.C.D.2022

Angelo Costanzi
Diputación, 485, ent.
Barcelona

Milagrosos Confites

ó inyección antivenérea —y Roob antisifilítico— **COSTANZI**

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica, gota militar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la veijga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los extreñimientos uretrales (estrechez) aunque sean crónicas de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los Confites ó Inyección Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas sustancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 485, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, 4 pesetas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico, 4 pesetas. De venta en todas las buenas farmacias.

En Palencia en la de Juan Va verde, calle Mayor 180.

Consultas médicas en Barcelona todos los lunes, miércoles y viernes, á las doce.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermededes mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR FUENTES.
En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

MARQUE DE FABRIQUE — DÉPOSÉE

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre. »

PARIS 1886
Medalla de Oro

« Mas vale un laxante suave que una purga violenta. »

Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleido en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: ***Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades*** del ***Estómago***, del ***Hígado***, de los ***Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades dificiles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones***, etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2f 50 en todas las Farmacias.

Envío *franco* de un frasco contra la remesa de su valor á: ROCHER, 112, rue Turenne, París.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma **FR. ROCHER** *y la verdadera marca* **R. F.** *(déposée) que contiene este anuncio.*

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886).

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliente, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

VINO PINEDO de kola compuesto

(Tónico nutritivo).—Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosforico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendando en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones dificiles, fatiga intelectual y corporal.— Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 1 Gran Vía, 14, Bilbao.— En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes.—Pídase en todas las Farmacias

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y nas débiles es el mejo nutritivo. Inapetencia, malas digetiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA,

PALENCIA

Precios económicos

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
11	Correo	Madrid.	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Idem	Santander	1.ª y 2.ª	3'04	3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8'87	8·52
25	Id.	Idem	Santander	Idem		9'07
1405	Mercans	Palencia	León	Idem		13'25
1051	Id.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	12'50	15'45
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'59

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'42
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id.	Alar del Rey	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
22	Mixto	Santander	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	19'03	
		Gijón	Idem	Idem	18'47	19,18
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	
14	Id	Santander	Idem	Idem	23'16	23'30

Tónico-Genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA **debilidad, espermatorrea y esterilidad.**

Cuentan 34 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes

Doctor Morales, arretas, 39

Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero.

GIMNASIO

higiénico-terapéutico

El establecido en la calle Mayor, número 133, se ha trasladado á la plaza de la Catedral, número 11, donde encontrarán los alumnos espaciosos y ventilados salones, con todo el materia necesario moderno, tanto para la clase higiénica como para las clases médicas.

Plaza de la Catedral, núm. 11, *Palencia*

Resultados garantizados en cuatro meses de ejercicio por el método del profesor Terciado del Valle:

Pecho, ancho.	5	centímetros
Brazo y euello.	3	»
Antebrazo.	3	»
Cintura, disminución. . . .	8	»
Capacidad respiratoria aumento	80	»

Ejercicios bien doxificados

Precios económicos

Para más detalles, visítese el Gimnasio.

Venta

Se hace de una viña de seis cuartas y tres aranzadas, sita en el término de Carre-Autilla.

Del precio y condiciones, informarán en la calle Empedrada, núm 24, principal, izquierda

¡Donde me Retrato!

En la Fotografía

de R. EGIDIO

que es muy barato

Frente al Salón, Perezucos número 3.

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreativa, nuez de cola nuez vómica quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de qismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específic para curar pronto y eadicalmente todas las enfermedades que tengan pu origen en el *estómago, intestinos éhigado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas les acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su utor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

Fincas

En el término de esta ciudad, se venden cuatro tierras, dos majuelos y una parte de casa, situada en la calle Mayor antigua. Del precio y condiciones enterará Tiburcio Martíuez Peberoni, impresor, Mayor principal, 244.

Carro en venta

De varas, para dos ó tres ganados, con máquina y avios, casi nuevo.

Dirigirse á Zoilo Escayo, en Villada.

Chiva

El día 22 desapareció del ganado, una de 4 meses, color barquillo claro. Su dueño, Mayor principal, 115, donde se gratificará.

Agua de Castromonte

El depósito de este agua se ha trasladado de la calle de San Juan, á la casa del dibujante señor Tarriba, calle de la Escuela, número 11, frente al seminario, advirtiéndose que en lo sucesivo, no debe recibirse botijo alguno que no esté bien lacrado.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—*Palencia*

Arregla toda clase de armas de fuego.

M.C.D.2022